

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Consello Social de la Universidade de Santiago de Compostela

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la Universidade de Santiago de Compostela (en adelante la Universidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Gerente es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Universidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las limitaciones mencionadas en los párrafos 2 y 3, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España, que requiere examen, mediante realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. La Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 del convenio colectivo del personal laboral en vigor, tiene estipulada una gratificación por jubilación anticipada a partir de los 60 años. La Universidad no ha realizado ningún cálculo actuarial que permita estimar de forma razonable si la provisión dotada por importe de 108.731,98 euros es suficiente para cubrir las obligaciones futuras con su personal por este concepto.
3. La Universidad ha provisionado al 31 de diciembre de 2010 en la contabilidad financiero-patrimonial el importe de aquellas facturas que, habiendo sido recibidas en 2011, corresponden a bienes y servicios recibidos o prestados en 2010, por un total de 1.371.737,18 euros. Este importe, sin embargo, no se encuentra reconocido en la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2010. Durante el transcurso de nuestro trabajo hemos verificado que esta provisión se encuentra infravalorada en, al menos, 2.184.504,21 euros. No obstante lo anterior, no ha sido posible estimar el importe al que finalmente podría ascender esta provisión, toda vez que con fecha posterior al análisis se vienen recibiendo facturas adicionales a las consideradas en el cálculo anterior.

### Oficinas Centrales

Plaza Carlos Trías Bertrán, 4 planta 1ª  
28020 Madrid - España  
Tel. +34 91 451 70 30 - Fax +34 91 417 90 92  
atd@atd-ac.es  
www.atd-ac.es

### Otras Oficinas

Barcelona, Salamanca, Santander, Valencia, Vigo

### Delegación Andalucía

Edif. Forum, planta 3 • Avda. Luis de Morales, 32  
41018 Sevilla - España  
Tel. / Fax +34 95 453 69 23 • atd.andalucia@atd-ac.es

4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios de no haber existido las limitaciones al alcance descritas en los párrafos 2 y 3, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Universidad de Santiago de Compostela al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de la liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
5. Con fecha 16 de abril de 2010, emitimos el informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2009 en el que expresamos una opinión con salvedades.

31 de mayo de 2011

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above a horizontal line.

---

D. Alejandro Martínez Gómez  
Socio  
**ATD Auditores Sector Público, S.L.**  
Sociedad inscrita en el R.O.A.C. nº S-1310